



Lidra
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO
1:00



Contraloría del Estado

001257



Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO

23 JUN. 2020

DESPECHO
RECIBIDO

OFICIO No. DGP/1301/2020

OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO

OFICIO DE INFORME DE RESULTADOS PRELIMINARES DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

CONTRALORIA DEL ESTADO

Guadalajara, Jal. 16 de junio de 2020

Ing. Gustavo Quezada Esparza
Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF)
Batalla de Zacatecas No. 2395,
C.P. 45580, Tlaquepaque Jalisco.

RECIBIDO
24 JUN 2020
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

Atención: Mtro. Edgar Joaquín Zuno Larios
Director de Dictaminación Pericial
Enlace de Auditoria

En relación con el oficio identificado como: DGP/0760/2020 del 03 de marzo del 2020; documento con el cual se dio inicio a la auditoria I Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), a su digno cargo por los periodos del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019** y eventos posteriores. Por este conducto, y con fundamento en el artículo 50, fracciones III, IV, V y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

Conforme a lo anterior, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **14 (catorce) observaciones preliminares y 2 (dos) Recomendaciones** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

Rubros Revisados	Documentos
1.- Normatividad	Página de la 01 a la 04 de 12
2.- Adquisiciones	Página de la 05 a la 11 de 12
3.- Recomendaciones	Página de la 12 a la 12 de 12

Por lo anterior le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o el solventamiento de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15** (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 6 fracción XIII del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

19 JUN. 2020

DESPECHADO
OFICIALIA DE PARTES

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

c.p. L.A.F. José Luis Ayala Avalos. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/AMM/MAGA/RBDM.

"2020 año de la acción por el clima, eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470